

**UNAP****FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS****RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0533-FIA-UNAP-2023**

Iquitos, 29 de noviembre de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N° 333-DEPBH-FIA-UNAP-23, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre notas de Práctica pre Profesional II, Semestre Académico 2022-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Resolución Decanal sobre Notas Finales de Práctica Pre Profesional II, que realizaron en la Dirección de Bienestar Universitario, correspondiente al décimo ciclo del II Semestre Académico 2022.

Que, de acuerdo al plan de estudios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de esta Facultad los estudiantes deben realizar sus prácticas pre profesionales en forma de internado en el último semestre académico en una Institución Pública o Privada y presentar el informe respectivo en la facultad al finalizarlo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** las notas e informes de Práctica Pre Profesional II que realizaron en la Dirección de Bienestar Universitario, correspondiente al décimo ciclo del II Semestre Académico 2022 de las estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

| N.º | DNI N.º  | Apellidos y Nombres             | Nota |
|-----|----------|---------------------------------|------|
| 1   | 71228469 | SÁNCHEZ SAJAMI, Sandy           | 17   |
| 2   | 70751655 | RODRIGUEZ RAMIREZ, Karla Andrea | 18   |
| 3   | 71215665 | FLORES TORRES, Julissa Sadith   | 16   |
| 4   | 84003495 | SAURIN DEL ÁGUILA, Zadith       | 17   |
| 5   | 73315080 | FLORES VELA, Claudia Alexandra  | 18   |
| 6   | 70149153 | PANDURO CARO, Maruja            | 18   |

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa  
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: VRAC, DRAA, DEFBNH, ORSA; y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019